



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Zinacantepec, México 10 de julio de 2017

CIRCULAR NO. 011

**SINDICA MUNICIPAL, REGIDORAS, REGIDORES Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; TESORERA, CONTRALOR MUNICIPAL, SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA, DIRECTORAS, DIRECTORES, COORDINADORAS Y COORDINADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y DIRECTORES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
P R E S E N T E**

En seguimiento a la Circular Número 006 inciso B, referente a la compra de bienes informáticos y de comunicaciones, me permito hacer de su conocimiento que para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, se deberá de tomar en cuenta el procedimiento siguiente para obtener el Dictamen Técnico de parte de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática:

a) Catálogo de Artículos

Las áreas del ayuntamiento deben de acceder a la intranet del portal municipal en la siguiente dirección www.zinacantepec.gob.mx, en este se encuentra el Manual para operar el Catálogo de Artículos del Sistema de Dictaminación de Bienes Informáticos (SiDEM) de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, así como la liga para acceder al mismo.

Los accesos del SiDEM son:
Usuario: **consulta.catalogo**
Contraseña: **sidem**

En dicho catálogo debe de identificar el bien requerido.

Ejemplo:

Clave: 5151011236-001

Nombre: Equipo de impresión monocromático (tipo mediano) de 19 páginas por minuto (tamaño carta)

Especificaciones: Equipo de impresión con las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Tecnología Láser o LED. 2.- Hardware. a).- Velocidad de 19 ppm en blanco y negro (A4). b).- Resolución de impresión de 600 x 600 dpi. c).- Velocidad de Procesador de 200 MHz. d).- Memoria de 8 MB. e).- Manejo de hojas carta, oficio y A4. f).- Volumen mensual de trabajo de 9,000 hojas. g).- Entrada de papel de 150 hojas para tamaño carta y oficio. 3.- Conectividad a).- Puerto USB. b).- Tarjeta de red inalámbrica 802.11 b/g/n. Incluye: a).- Tóner original de fábrica de la misma marca del equipo ofertado. b).- Manual de usuario en formato impreso o electrónico.

Para asesorías del manejo del sistema comunicarse a la Subdirección de Tecnologías de la Información en la extensión 135.

b) Cotización del bien

Identificado el producto, debe solicitar a la Coordinación de Adquisiciones y Recursos Materiales del Ayuntamiento, la cotización del bien requerido, enviando la especificación técnica como lo presenta el Catálogo de Artículos del SiDEM.

Para la adquisición de computadoras y laptops deben de considerar en su cotización el licenciamiento de Windows, Office y antivirus.

**UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION,
PROGRAMACION Y EVALUACIÓN**

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono 5 08 04 13 Ext 134



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2014 - 2018



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

c) Suficiencia presupuestal

Obteniendo la cotización, el área respectiva debe solicitar la suficiencia presupuestal del bien a adquirir a la Tesorería Municipal para su autorización, cabe señalar que en la descripción de la suficiencia presupuestal se debe anotar la especificación técnica como lo presenta el Catalogo de Artículos del SiDEM.

d) Solicitud de Dictamen Técnico

Remitir la suficiencia presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para solicitar el dictamen técnico ante el Sistema Estatal de Informática del Gobierno del Estado de México.

e) Dictamen Técnico Autorizado

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, remitirá el Dictamen Técnico autorizado al área solicitante.

f) Adquisición.


Remitir a la Coordinación de Adquisiciones y Recursos Materiales la suficiencia presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal y el Dictamen Técnico autorizado por el Sistema Estatal de Informática del Gobierno del Estado de México, en base a las disposiciones de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 fracción V Bis, referente a "Solicitar el dictamen técnico a la Dirección, previo a la adquisición, arrendamiento y/o contratación de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación."

Los Servidores Públicos que adquieran, arrenden, contraten bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación, sin un dictamen técnico serán sancionados de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con base a lo estipulado en el artículo 78 fracción VII de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, le solicito, de la manera más atenta, se haga del conocimiento del personal que realiza los trámites de adquisición, para que se observe lo antes referido.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo, reiterándome a sus atentas ordenes, para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE


LIC. E. MARCO ANTONIO TREJO BORJA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



c.c.p. Marcos Manuel Castrejón Morales. Presidente Municipal Constitucional
Lic. Fabiola Mejía Vallejo. Secretaría Técnica.

Archivo.

MATB/hrr*

UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION,
PROGRAMACION Y EVALUACIÓN

Jardín Constitución no. 101
Centro, C.P. 51350
Zinacantepec, Estado de México
Teléfono 5 08 04 13 Ext 134